



Santa Cruz de Tenerife a 31 de Mayo de 2016

Estimados Señores.

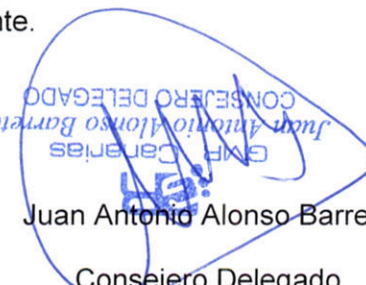
El día 31 de mayo de 2016 ha sido recibido en GMR Canarias vía correo electrónico, la solicitud de aclaración de cuestiones relativas al EXPEDIENTE nº 19/2016 "SERVICIOS DE PERSONAL A TRAVÉS DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR CANARIAS)", las cuales se enumeran a continuación.

- Régimen S.S. Aplicable (Régimen General y/o Agrario).
- Convenio de Referencia y tablas salariales de aplicación en su caso.
- Epi's a facilitar a los colaboradores (detalle de los mismos)
- Aclarar si es necesario constituir Garantía Provisional.

La información que GMR Canarias proporciona como respuesta a las anteriores preguntas es la siguiente:

- Régimen Seguridad Social: Régimen General.
- Convenios aplicables: Convenio Colectivo Comercio Alimentación SC Tenerife 2014-2015 y Convenio Comercio Pyme Las Palmas de Gran Canaria 2012-2015.
- Tablas salariales: Corresponderán a las de los convenios de aplicación arriba descritos.
- Garantía Provisional: No es necesaria.

Trasládese respuesta al interesado y publíquese en la web de GMR Canarias y en el perfil del contratante.


GMR Canarias
CONSEJERO DELEGADO
Juan Antonio Alonso Barreto
Consejero Delegado